



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Es procedente el despido de un conductor que provocó un accidente de tráfico por ir distraído

Un Juzgado de Málaga ha declarado [procedente el despido disciplinario](#) de un trabajador, **conductor profesional, que provocó un accidente de tráfico por actuar negligentemente** mientras prestaba servicios, ya que no respetó la distancia de seguridad, inobservó las condiciones de la vía y no mostró la diligencia exigida para su puesto.

Concretamente, ha sido el Juzgado de lo Social número 9 de esa ciudad el que ha dictado sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) validando la medida disciplinaria impuesta por la empresa, al razonar la magistrada-juez titular que **los hechos son constitutivos de una transgresión de la buena fe contractual**.

La letrada que ha representado legalmente a la empleadora, **Sara Flores Carnacea**, del despacho [Rojano Vera Abogados y Asesores](#), señala a *Economist & Jurist* que “este tipo de resoluciones son una referencia para empresas que buscan garantizar la seguridad, la profesionalidad y la integridad en sus equipos”.

La abogada laboralista considera

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |